DEPENDENCIA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO DEL SECTOR	*Regional HUILA*
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR	*NEIVA, 23/7/2020*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo procede efectuar el siguiente análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La labor de vigilancia al poder público, a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, se amplió gracias a la creación de la figura del Defensor del Pueblo, especialmente, en cuanto a protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos. Mediante los artículos 281 y 282 de la Constitución, se estructuraron las características, facultades y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, como proyección y desarrollo de la concepción del Estado Social de Derecho.

De esta manera se constituye en autoridad estatal, cuya misión consiste en el control de la actividad de la institucionalidad pública y de algunos particulares a quienes se les ha delegado funciones de carácter público, respecto de los derechos fundamentales y las garantías para ejercerlos, para lo cual se le ha surtido de procedimientos flexibles, informales y expeditos para desempeñar sus acciones y tareas.

La finalidad del ente Defensorial es la protección de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. La Defensoría del Pueblo se instituye, entonces, como el organismo tutelar de los derechos y garantías de los habitantes del territorio nacional como de los colombianos residentes en el exterior.

La misión de la Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

La subdirección Administrativa, es la encarga de administrar y gestionar la prestación de servicios de aseo, vigilancia, transporte, mantenimiento y otros que requiera la Entidad.

En desarrollo de lo anterior y dentro del marco constitucional la Entidad debe llevar a cabo actividades como visitas a centros carcelarios y penitenciarios, labores de campo investigativas y todas las funciones administrativas que se generen en el marco de prestación de servicios funcionales de la misma, por tal razón se debe tener una logística que incluye el parque automotor [1] este deberá cumplir con los estándares de calidad para circular de acuerdo al Plan Estratégico de Movilidad Vial el cual define los objetivos, acciones e intervenciones que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas, de tal forma que permita garantizar la seguridad y la vida de los servidores públicos y la de los peatones.

2. OBJETO.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos) a los vehículos que conforman el parque automotor de la Defensoría del Pueblo – adscrito a la Regional **HUILA**.

1. ASPECTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS.

En el desarrollo de las diferentes actividades misionales el parque automotor sufre un desgaste generado por el uso diario y regular al que se someten los automotores, en consecuencia, es necesario realizar un mantenimiento óptimo preventivo y correctivo del mismo con el fin de cuidar los bienes de la Entidad y salvaguardar la vida e integridad de los servidores y peatones.

Por las razones antes expuestas se debe realizar la contratación del mantenimiento del parque automotor bajo la modalidad de mínima cuantía. Este servicio se encuentra incluido dentro del Plan Anual de adquisiciones del año 2020.

3.1. Factor Legal.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2020 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía para el año 2020, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de mínima cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

[1] Cantidad de Vehículos matriculados que hacen parte del inventario de una Entidad.

La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones definidas en el estudio previo, de conformidad con lo establecido i en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el numeral 4 del citado artículo, la Defensoría del Pueblo procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumplir con las condiciones planteadas. Si esta no cumple, se verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así i sucesivamente.

Los oferentes podrán presentar observaciones al informe de verificación en la fecha establecida en el cronograma de la invitación, estos podrán subsanar la usencia de requisitos habilitantes, siempre y cuando la corrección de las, inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Si se presenta una sola oferta, la escogencia recaerá sobre ésta siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.

En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido remitida primero en el tiempo.

Tal como lo dispone el numeral 70 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 20i15, "en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido 'presentada primero en el tiempo". Al establecer el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes, se debe tener en cuenta que, en el evento de ser necesario conceder un plazo al proponente para subsanar aquellos requisitos que puedan ser subsanados, este es perentorio y preclusivo. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, al tenor de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

3.2. Factor Comercial.

Los gremios empresariales más representativas del sector del mantenimiento de vehículos del país están en la ciudad de Bogotá, donde encontramos importadores, almacenes de repuestos, fábricas de pequeños repuestos, concesionarios (talleres autorizados) y talleres todo marca.

Un porcentaje altísimo de este sector obedece a talleres de garaje con escasos controles de calidad en los servicios e instalaciones, son muy pocos los talleres organizados con buenas infraestructuras, razón por la cual la Defensoría del Pueblo en aras de obtener un servicio garantizado en pro de la conservación de los vehículos ha optado por seleccionar concesionarios o talleres autorizados con estructuras adecuadas con dotaciones y equipos acordes a las necesidades de nuestros vehículos, con personal idóneo y capacitado especializados.

La industria automotriz colombiana está conformada por la actividad de ensamble de vehículos y de motocicletas, lo mismo que de la producción de autopartes.

Tradicionalmente ha sido un sector importante para la industria nacional, toda vez que, entre otras cosas, genera constantemente aportes significativos en innovación y transferencia de tecnologías.

A escala mundial se le denomina como un sector "punta de lanza", dado sus efectos en cadena sobre otras actividades económicas del sector comercial e industrial. En el ámbito nacional, fue seleccionado por el Programa de Transformación Productiva (PTP) como uno de los dieciséis sectores de Talla Mundial[1], inclusión que busca promover y potencializar el sector con un plan de acción hasta el año 2032, enfocado en la exportación competitiva, dado que Colombia es el cuarto productor de vehículos en la región, luego de Brasil, México y Argentina

3.3. Factor Económico.

Tras una caída del sector el año anterior, el 2018 representó un repunte para la venta de vehículos en territorio colombiano, atribuido a la reactivación en la economía el segundo semestre luego de sobrepasar la incertidumbre que dejó el primer semestre por cuenta de las elecciones legislativas y presidenciales.

"El mejor desempeño de la economía en términos de crecimiento, las menores tasas de inflación, de intereses y de desempleo, junto con los mejores indicadores de confianza del consumidor, le dieron un leve impulso a la demanda interna en el 2018", expresó Oliverio Enrique García Basurto, presidente de la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores (Andemos).

Según informó Andemos, los autos más vendidos en el año fueron Chevrolet(49.916 unidades); Renault (49.741), Nissan (23.190), Mazda (21.520) y Kia (21.013).

Con un crecimiento de 15,1% en sus ventas, Mazda desbancó a Kia, que aunque incrementó las suyas 6,1%, había ocupado el cuarto lugar el año anterior. A su vez, Kia pasó de ocupar el tercer lugar en el 2016, a ocupar el quinto en 2018.

Entre las 10 marcas más vendidas en Colombia, los mayores crecimientos los registraron la japonesa Toyota (47,8%) y la alemana Volkswagen (44,6%).

Siguiendo la lista de las más vendidas en el mercado, las marcas que registraron un mejor crecimiento en el 2018 fueron la francesa DS (980%) y la norteamericana Jeep (149,7%).

POR MARCA ACUMULADO				
Ranking 2018	MARCA	2017	2018	Variacion
	CHEVROLET	51.253	49.916	-2,6%
	RENAULT	46.863	49.741	6,1%
	NISSAN	21.076	23.190	10,0%
+1	MAZDA	18.700	21.520	15,1%
-1	KIA	19.810	21.013	6,1%
+2	TOYOTA	9.596	14.179	47,8%
-1	VOLKSWAGEN	9.265	13.393	44,6%
-2	FORD	15.166	12.545	-17,3%
+1	SUZUKI	7.260	8.277	14,0%
-1	HYUNDAI	8.596	4.932	-42,6%
	OTRAS	30.653	37.956	23,8%
Total general		238.238	256.662	7,7%

Fuente: Andemos.

Columnista 1/2/2019
REVISTA Dinero

Ahora bien, según PROCOLOMBIA "Portal Oficial de Inversión de Colombia", la Industria Colombiana de Autopartes surgió y se estructuró en el marco de las políticas proteccionistas entre la década del 70 y el 90. Su consolidación se realizó con base en las primeras operaciones industriales de ensamble de vehículos, cuando comenzó en el país (en el año 1979) lo que hoy se denomina General Motors Colmotores y la posterior llegada al mercado colombiano de CCA Mazda y Sofasa.

3.4. Factor Técnico.

Colombia cuenta con el Centro de Distribución de Repuestos más grande de Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión de US$40 millones tanto en infraestructura como en repuestos en todo el país, para atender a todas las marcas de vehículos de carga pesada en sus distintos puntos de atención.

Actualmente, la Industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la proveeduría de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros. La Industria se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado

Conforme a esta fuente Colombia tiene ventajas competitivas en el sector de autopartes tales como una oferta exportable altamente calificada integrada por compañías nacionales y extranjeras, certificadas con los más altos estándares de calidad bajo la norma TS16949. Además de esto, hay disponibilidad de capital humano calificado, con costos competitivos y especialización en diferentes segmentos como chasis y sistemas eléctricos.

Fuente: https://www.inviertaencolombia.com.co/sectores/manufacturas/automotriz.html

Por otra parte y conforme al Boletín Técnico producto interno bruto IV Trimestre 2018 del DANE, el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció en un 6,2%.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim18.pdf

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

Los gremios empresariales más representativas del sector del mantenimiento de vehículos del país están en la ciudad de Bogotá, donde encontramos importadores, almacenes de repuestos, fábricas de pequeños repuestos, concesionarios (talleres autorizados) y talleres todo marca.

Un porcentaje altísimo de este sector obedece a talleres de garaje con escasos controles de calidad en los servicios e instalaciones, son muy pocos los talleres organizados con buenas infraestructuras, razón por la cual la Defensoría del Pueblo en aras de obtener un servicio garantizado en pro de la conservación de los vehículos ha optado por seleccionar concesionarios o talleres autorizados con estructuras adecuadas con dotaciones y equipos acordes a las necesidades de nuestros vehículos, con personal idóneo y capacitado especializados.

Para el caso de la Defensoría del pueblo que su parque automotor está compuesto por diferentes clases, tipos y marcas de vehículos nuestra necesidad puede ajustarse mejor a un taller todo marcas y o clasificar las marcas para organizar los servicios con talleres autorizados por cada marcas.

En el Departamento de HUILA, y concretamente en NEIVA, si bien existen unos pocos talleres que funcionan legalmente y reúnen requisitos para contratar con el Estado el mantenimiento de vehículos oficiales, se cuenta con escasos almacenes para provisión de repuestos, de modo que estos los deben adquirir en Bogotá o en otras ciudades cercanas, lo cual incrementa su costo por el valor del transporte aéreo o terrestre.

De acuerdo al análisis de la oferta, hemos enviado solicitudes de cotizaciones a diferentes talleres para que presenten sus ofertas y así tener como referencias los precios del mercado. Igualmente identificamos algunos proveedores que cumplen con las necesidades del servicio:

Recibidas las cotizaciones de los oferentes, se realiza la siguiente comparación:

DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL HUILA	
PLACA	OBG 258
MARCA	FORD NUEVA RANGER XLT F26D47 - GASOLINA 2600CC
MODELO	2008

COT		MISCELANEA AUTOMOTRIZ					MUNDO REPUESTOS		
		COTIZACION 1					COTIZACION 2		
Ítem	Descripción Mano de obra e insumos y repuestos	Cantidad	Unidad	V/UNIT.	SUBTOTAL (CANTx V/UNIT.)	IVA(SI APLICA)	V/UNIT.	SUBTOTAL (CANTx V/UNIT.)	IVA(SI APLICA)
1	AMORT. DELANTERO FORD RANGER	2	ud	134.453,78	268.907,56	51.092,44	169.000,00	338.000,00	0,00
2	AMORT. TRASERO FORD RANGER	2	ud	117.647,06	235.294,12	44.705,88	153.000,00	306.000,00	0,00
3	BUJE TIJERA SUPERIOR	4	ud	35.294,12	141.176,48	26.823,53	44.000,00	176.000,00	0,00
4	BUJE TIJERA INFERIOR	4	ud	39.495,80	157.983,20	30.016,81	49.000,00	196.000,00	0,00
5	ROTULA SUPERIOR	2	ud	57.142,86	114.285,72	21.714,29	73.000,00	146.000,00	0,00
6	ROTULA INFERIOR	2	ud	69.747,90	139.495,80	26.504,20	81.000,00	162.000,00	0,00
7	MUÑECO B/ESTABILIZADORA RANGER	2	ud	15.126,05	30.252,10	5.747,90	19.000,00	38.000,00	0,00
8	CAUCHO B/ESTABILIZADORA FORD	2	ud	8.403,36	16.806,72	3.193,28	10.000,00	20.000,00	0,00
9	PASTILLAS DEL. FORD RANGER	1	juego	73.109,24	73.109,24	13.890,76	89.000,00	89.000,00	0,00
10	DISCOS FRENOS DELANTEROS RANGER	2	ud	145.378,15	290.756,30	55.243,70	179.000,00	358.000,00	0,00
11	BANDAS TRASERAS FORD RANGER	1	juego	136.974,79	136.974,79	26.025,21	169.000,00	169.000,00	0,00
12	BUJE MUELLE TRAS MATALICO	4	ud	33.613,45	134.453,80	25.546,22	41.000,00	164.000,00	0,00
13	BUJE BALANCIN MUELLE TEFLON	8	ud	9.243,70	73.949,60	14.050,42	10.000,00	80.000,00	0,00
14	CILINDRO FRENO FORD RANGER	2	ud	63.025,21	126.050,42	23.949,58	74.000,00	148.000,00	0,00
15	KIT MORDAZA RANGER	1	kit	57.142,86	57.142,86	10.857,14	69.000,00	69.000,00	0,00
16	KIT ANTIRUIDOS FORD RANGER	1	kit	39.495,80	39.495,80	7.504,20	45.000,00	45.000,00	0,00
17	LIQUIDO DE FRENO DOT4	1	gl	29.411,76	29.411,76	5.588,23	36.000,00	36.000,00	0,00
18	FORROS COJINERIA BORDADA FORD	1	gl	310.924,37	310.924,37	59.075,63	370.000,00	370.000,00	0,00
19	REVISION TECNOMECANICA	1	gl	176.470,59	176.470,59	33.529,41	250.000,00	250.000,00	0,00
20	SERVICIO ESPECIALIZADO TALLER	1	gl	731.092,44	731.092,44	138.907,56	880.000,00	880.000,00	0,00
21	BRAZO COMPENSADOR ESCUALIZABLE	1	gl	405.882,35	405.882,35	77.117,65	495.000,00	495.000,00	0,00
22	TERMINAL DE DIRECCION RANGER	4	ud	43.697,48	174.789,92	33.210,08	49.000,00	196.000,00	0,00
23	SOPORTE CAJA TRANSVERSAL FORD	1	gl	300.000,00	300.000,00	57.000,00	361.000,00	361.000,00	0,00
				Subtotal	4.164.705,94			5092000,00	
				IVA 19%		791.294,13			0,00
				Total	**4.956.000,07**			**5.092.000,00**	

PROMEDIO	**5.024.000**

NOTA: Cabe resaltar que los presentes precios fueron revisados y verificados por la regional HUILA.

Que una vez analizadas y comparadas las ofertas antes descritas, se observa que el promedio es el siguiente: $ 5.024.000 Por lo anterior, se estima para este proceso de contratación un presupuesto de cinco millones veinticuatro mil pesos

2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La Defensoría del Pueblo, pagará el valor de la propuesta aceptada, dentro de los 30 días hábiles, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios recibidos objeto del contrato, lo cual certificará el Supervisor del contrato.

Para el efecto, La CONTRATISTA deberá adjuntar a la plataforma SECOP II, la factura (en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera) de acuerdo con el siguiente detalle:

- Descripción
- Valor total antes de IVA
- Valor del IVA
- Valor total de la factura

PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA.
La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.

El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos anticipados, teniendo en cuenta que son cuatro mantenimientos y se irán cancelando las facturas una vez se vayan haciendo cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La Defensoría del Pueblo en los últimos años ha realizado procesos de mantenimiento del parque automotor a cargo de la Entidad, en los cuales se encuentra que se ha adquirido bienes o servicios con objetos similares, a continuación, se relacionan algunos:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	INV 142-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos) a los vehículos que conforman el parque automotor de la Defensoría del Pueblo - adscrito a la Regional PUTUMAYO, descritos en el anexo técnico, teniendo en cuenta las necesidades de cada vehículo	**Putumayo** : San Miguel de Mocoa	$4.726.680,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 05/12/2018
2	INV-141-2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos) a los vehículos que conforman el parque automotor de la Defensoría del Pueblo marca TOYOTA - adscrito a la Regional CORDOBA, descritos en el anexo técnico, teniendo en cuenta las necesidades de cada vehículo.	**Córdoba** : Montería	$6.360.000,00	**Fecha de apertura** 23/11/2018
3	INV 134 - 2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos) a los vehículos que conforman el parque automotor de la Defensoría del Pueblo - adscrito a la Regional MAGDALENA MEDIO, descritos en el anexo técnico, teniendo en cuenta las necesidades de cada vehículo.	**Santander** : Barrancabermeja	$5.359.516,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 23/11/2018
5	INV 138-2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos) a los vehículos que conforman el parque automotor de la Defensoría del Pueblo - adscrito a la Regional GUAJIRA, descritos en el anexo técnico, teniendo en cuenta las necesidades de cada vehículo	**La Guajira** : Riohacha	$3.984.000,00	**Fecha de apertura** 20/11/2018
6	INV 131 - 2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos) al vehículo que conforma el parque automotor de la Defensoría del Pueblo Regional Sucre, descritos en el anexo técnico, teniendo en cuenta las necesidades del vehículo.	**Sucre** : Sincelejo	$3.412.920,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 16/11/2018
7	136 de 2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos) a los vehículos que conforman el parque automotor de la Defensoría del Pueblo marca TOYOTA - adscrito a la Regional CORDOBA, descritos en el anexo técnico, teniendo en cuenta las necesidades de cada vehículo.	**Córdoba** : Montería	$6.360.000,00	**Fecha de apertura** 08/11/2018
8	129-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos) al vehículo que conforma el parque automotor de la Defensoría del Pueblo - adscrito a la Regional Ocaña, descritos en el anexo técnico, teniendo en cuenta las necesidades del vehículo.	**Norte De Santander** : Ocaña	$2.851.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 07/11/2018

9	INV 124 - 2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	Realizar los servicios de peritaje y avaluó técnico con personal especializado en automotores, que permita establecer el estado actual de los vehículos relacionados a continuación que hacen parte del parque automotor de la Defensoría del Pueblo	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$4.025.000,00	**Fecha de apertura** 01/11/2018
10	133 de 2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra e insumos) a los vehículos que conforman el parque automotor de la Defensoría del Pueblo - adscrito a la Regional GUAJIRA, descritos en el anexo técnico, teniendo en cuenta las necesidades de cada vehículo.	**La Guajira** : Riohacha	$3.984.000,00	**Fecha de apertura** 01/11/2018
20	CMC 029_2014 (Nivel Central)	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE PRESTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION EN LAS REGIONALES DE HUILA, CESAR Y CORDOBA.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$6.202.200	**Fecha de Liquidación** 19/12/2016
21	CMC 020_2014 (Nivel Central)	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE PRESTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION EN LA REGION NORTE		$13.161.421,00	**Fecha de Liquidación**31/08/2015

D. ANÁLISIS DEL RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que Puede Pasar Y, Si Es Posible, Como Puede Pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	control y monitoreo por parte de la Defensoría del Pueblo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como	Cuando
1	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normatividad contractual presupuestal o relacionada con el desarrollo del contrato y las condiciones pactadas en el que puedan afectarlo	Mayores costos	2	2	4	Bajo	Contratista	Deberá ser asumido por el contratista siempre y cuando dichos cambios no generen gastos adicionales	1	1	2	baja	si	supervisor	Durante la ejecución del contrato	A través del supervisor del contrato	Seguimiento mensual

2	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación o incremento en los costos de los repuestos que afecten cumplimiento del contrato	Mayor costo de los repuestos	2	2	4	Bajo	contratista	Será asumido por el contratista si lo hubiera	1	2	3	bajo	si	Supervisor	Desde el momento en que se advierte el hecho	A través del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Un accidente en el taller en la ejecución del contrato	Riesgo de accidente en el taller que involucren a los Empleados, vehículos y personas que se encuentren en el lugar,	2	2	4	Bajo	contratista	Cumplir con las normas de seguridad industrial	1	2	3	medio	No	contratista	en la ejecución del contrato	A través del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños o deterioro generado en el desarrollo del contrato a los vehículos tales como rayones, abolladuras, cambio de piezas entre otros	deterioro del parque automotriz	1	5	6	alto	contratista	hacer inventario e inspección del vehículo a la hora de la entrada en el taller	1	1	2	bajo	No	quien entrega el vehículo en el taller	en la ejecución del contrato	revisando el inventario del vehículo	en el momento de la entrega del vehículo
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El empleo de herramientas o personal técnico inadecuado	Incumplimiento del contrato ,indemnización por posibles perjuicios, terminación anticipada del contrato	3	4	7	alto	contratista	Deberá ser asumido por el contratista siempre	1	1	2	bajo	No	supervisor	en la ejecución del contrato	A través de la supervisión	durante la ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Procedimientos no contemplados en el contrato o no autorizadas por el supervisor	Incumplimiento del contrato ,indemnización por posibles perjuicios,	3	4	7	alto	contratista	Deberá ser asumido por el contratista siempre	1	1	2	bajo	No	supervisor	en la ejecución del contrato	A través de la supervisión	durante la ejecución del contrato

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Movilización del vehículo fuera del taller sin la autorización del supervisor	Incumplimiento del contrato, indemnización por posibles perjuicios,	3	4	7	alto	contratista	Deberá ser asumido por el contratista siempre	1	1	2	bajo	No	supervisor	en la ejecución del contrato	A través de la supervisión	durante la ejecución del contrato

CONSTANZA D. ARIAS PERDOMO
Defensor (a) Regional **HUILA**

PROYECTÓ	REVISÓ
Cargo:	Cargo: DEFNSORA REGIONAL
Nombre:	Nombre CONSTANZA D. ARIAS PERDOMO
Firma:	Firma: